UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS

B° Yotoro Tef. (0786) 230056 – 230681 – Fax 230840

Pilar **Paraguay**

CONTRATO Nº 17/2014

Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2014
Construcción de Aula Magna

Contratista: CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS.

Entre la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR, domiciliada en la Calle Dr. Narciso González Romero c/Tte. 1º José María Cano, Barrio Ytororo de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el Decano del Prof. Dr. Diosnel Aguilera Rojas, con Cédula de Identidad N° 1.889.940, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS, domiciliada en la calle Las Residentas c/ 8 de Diciembre, de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Alberto Sosa Valenzuela, con Cédula de Identidad N° 2.331.062, denominada en adelante EL CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULA MAGNA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de LAS PARTES con relación a los servicios de Construcción Aulas Magna, por cuenta, cargo y riesgo del CONTRATISTA, conforme a las especificaciones técnicas y las cláusulas del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por La Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;

Construcciones Sosa e Hijos
RUC: 2331062-6
Cel: 0973-701360 / 0975-771369
Pilar - Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS
ADMINISTRACION
Pilar - Paraguay

Prof. Dr. Diosnel Aguilera Rojas
Decano
Fac. Ciencias Contables, Adm. y Econ.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**

(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	2	0	0	520	10	1	12	237.000.000
2015	2	2	0	0	520	10	1	12	114.434125

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 283.546, con presupuesto plurianual.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2014, convocado por la Universidad Nacional de Pilar, según resolución N° **360/2014**. La adjudicación fue realizada por Resolución **N° 429/2014.-**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de 6 (seis) meses.

5.2. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Rubro **520 – CONSTRUCCIONES**, con F.F. 10 (Recursos del Tesoro), correspondiente a la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas, aprobado en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal – Año 2014; y en carácter de Plurianual sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2015. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

Construcciones Sosa e Hijos
RUC: 2331062-6
Cel: 0973-701360 / 0975-771369
Pilar - Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS
ADMINISTRACION
Pilar - Paraguay

Prof. Dr. Diosnel Aguilera Rojas
Decano
Fac. Ciencias Contables, Adm. y Econ.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

El importe total a pagar por las Obras, IVA incluido si corresponde y libre de todo gasto para la Contratante conforme a la oferta por un monto total de **Gs. 351.434.125** (Guaraníes, trescientos cincuenta y un mil millones cuatrocientos treinta y cuatro mil ciento veinticinco).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Las obras de construcción de Aula Magna, se realizará en el predio del Campus Universitario, ubicado en el Barrio Ytororo, en el plazo de 6 (seis) meses corridos, previa verificación de los trabajos realizados por parte del Fiscal de Obras.-

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

Se realizara un anticipo del 30 % sobre el monto total del contrato y el pago del saldo será realizado a través de los correspondiente certificados, dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la verificación de los trabajos, previa aprobación del Certificado que avale la realización de la obra, no limitando el pago contra entrega de acuerdo al plan de caja disponible. Del monto total facturado se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando correspondan y el 0,4 %, deducido los impuestos mencionados, conforme al Art. 41° de la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

FONDOS DE REPAROS: Del monto de cada pago al contratista, se deducirá un 5% (cinco por ciento) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el artículo 39 de la ley N. 2051/03.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

EL CONTRATISTA deberá presentar la garantía de contrato el cual se establece en un **10 % (diez por ciento)** sobre el valor de la adjudicación, de conformidad al Art. 39 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Esta garantía podrá consistir en **Dinero En Efectivo** depositado en la **Cuenta Corriente** de la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la Universidad Nacional de Pilar", o una **PÓLIZA DE SEGURO** a satisfacción de LA CONVOCANTE en la modalidad de CONTRATACIONES - EJECUCIÓN DE OBRA **"CONSTRUCCION AULA MAGNA"**, la que será

Construcciones Sosa e Hijos
RUC: 2331062-6
Cel: 0973-701360 / 0975-771369
Pilar - Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS
ADMINISTRACION
Pilar - Paraguay

Prof. Dr. Diosnel Aguilera Rojas
Decano
Fac. Ciencias Contables, Adm. y Econ.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

devuelta dentro del plazo de diez días (10) posterior al pago y término del contrato de la prestación del servicio adjudicado, salvo que el mismo no se haya realizado a satisfacción en cuyo caso se podrá descontar de dicha garantía el valor de la regularización de la prestación si **LA CONTRATISTA** no lo hace en el plazo de (10) diez días. La falta de constitución y entrega oportuna de las Garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable a *LA CONTRATISTA,* en cuyo caso *LA CONTRATANTE* podrá adjudicar el contrato conforme a lo establecido en el Art. 36 de de la Ley 2051/03.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Item	Descripcion	SOSA E HIJOS CONSTRUCCIONES			
		Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	CONSTRUCCION DE AULA MAGNA	GL	1	351.434.125	351.434.125
	TOTAL				**351.434.125**

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cant	Precio Unitario	Precio Total
1.1	**TRABAJOS PRELIMINARES**				
1.1.1	Cartel de obra	gl	1,00	272.000	272.000
1.1.2	Demolición de techo con recuperación	m2	301,20	15.000	4.518.000
1.1.3	Demolición de piso para construcción de zapatas	m2	42,25	9.000	380.250
1.1.4	Demolición de mampostería para construcción de pilares de HºAº	m2	19,26	9.000	173.376
1.1.5	Replanteo y marcación de obra en planta baja	m2	256,00	2.500	640.000
1.1.6	Replanteo y marcación de obra en planta alta	m2	256,00	2.500	640.000
1.1.7	Excavación manual para cimiento	m3	63,38	28.000	1.774.500
1.2	**ALBAÑILERIA**				0
1.2.1	**Estructuras de Hormigón Armado**				0
1.2.1.1	Zapatas	m3	18,00	1.550.000	27.900.000

Construcciones Sosa e Hijos
RUC: 2331062-6
Cel: 0973-701360 / 0975-771369
Pilar - Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS
ADMINISTRACION
Pilar - Paraguay

Prof. Dr. Diosnel Aguilera Rojas
Decano
Fac. Ciencias Contables, Adm. y Econ.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

1.2.1.2	Pilares	ml	108,50	76.000	8.246.000
1.2.1.3	Vigas	m3	11,60	1.550.000	17.974.575
1.2.1.4	Losa	m3	30,72	1.550.000	47.616.000
1.2.1.5	Encadenado	ml	80,60	76.000	6.125.600
1.2.2	**Mampostería**				0
1.2.2.1	Mampostería de elevación de 0,30 m de ladrillo común	m2	282,10	160.000	45.136.000
1.2.2.2	Envarillado de mampostería 2Ø6	ml	80,60	12.000	967.200
1.2.3	**Contrapisos y Carpetas**				0
1.2.3.1	Contrapiso de cascotes de 3 cm	m2	281,00	25.000	7.025.000
1.2.3.2	Carpeta para piso cerámico	m2	281,00	28.000	7.868.000
1.3	**TECHOS**				0
1.3.1	Techo de tejas españolas(Se reutiliza lo que sirve del techo a desmontar)	m2	301,20	160.000	48.192.000
1.4	**REVOQUES**				0
1.4.1	Azotada 1:3	m2	592,41	10.000	5.924.100
1.4.2	Revoque interior/exterior	m2	592,41	21.000	12.440.610
1.4.3	Revoque de losa,vigas,pilares	m2	425,12	23.000	9.777.663
1.5	**PISOS**				0
1.5.1	Baldosas cerámicas de color rojo	m2	281,00	60.000	16.860.000
1.6	**ZOCALOS**				0
1.6.1	Zócalo cerámico	ml	117,00	12.000	1.404.000
1.7	**ABERTURAS**				0
1.7.1	**Aberturas de madera**				0
1.7.1.1	Colocación de marcos para hoja doble de 0,83 mts	un	3	300.000	900.000
1.7.1.2	Puertas placas dobles de 0,83 x 2,10 con herrajes	un	3	400.000	1.200.000
1.7.2	**Aberturas metálicas**				0
1.7.2.1	Ventana balancín de 2,30x1,00 m	un	15	750.000	11.250.000
1.8	**DESAGÜE PLUVIAL**				0
1.8.1	Canaleta alero	ml	50,20	45.000	2.259.000
1.8.2	Caño de bajada 100 mm	ml	6	25.000	150.000
1.8.3	Registro pluvial abierto 40x40 cm	un	8,00	160.000	1.280.000

Construcciones Sosa e Hijos
RUC: 2331062-6
Cel: 0973-701360 / 0975-771369
Pilar - Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS
ADMINISTRACION
Pilar - Paraguay

Prof. Dr. Diosnel Aguilera Rojas
Decano
Fac. Ciencias Contables, Adm. y Econ.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

1.8.4	Desagüe pluvial 100 ml	ml	50,20	25.000	1.255.000
1.9	**INSTALACION ELECTRICA**				0
1.9.1	Instalación eléctrica completa, tablero principal, toma corrientes, luces y artefactos adosados a losa	gl	1	8.000.000	8.000.000
1.9.2	Instalación de equipos acondicionadores de aire de 36.000 BTU	un	3	8.000.000	24.000.000
1.10	**Herrería**				0
1.10.1	Baranda metálica	ml	27,7	200.000	5.540.000
1.11	**PINTURAS**				0
1.11.1	Látex interior	m2	414,69	15.500	6.427.649
1.11.2	Látex exterior	m2	177,72	15.500	2.754.707
1.11.3	Látex interior para losa	m2	425,12	15.500	6.589.295
1.11.4	Techo	m2	301,20	15.500	4.668.600
1.11.5	Aberturas de madera al barniz	un	3,00	45.000	135.000
1.11.6	Canaletas y de caños de bajada con pintura sintética	ml	56,20	10.000	562.000
1.11.7	Baranda con pintura sintética	ml	27,70	40.000	1.108.000
1.12	**VARIOS**				0
1.12.1	Pizarras	un	2	500.000	1.000.000
1.12.2	Limpieza final de la obra	gl	1	500.000	500.000
				TOTAL	**Gs 351.434.124**

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno

Construcciones Sosa e Hijos
RUC: 2331062-6
Cel: 0973-701360 / 0975-771369
Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS
ADMINISTRACION
Pilar - Paraguay

Prof. Dr. Diosnel Aguilera Rojas
Decano
Fac. Ciencias Contables, Adm. y Econ.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.----------
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la Ciudad de Pilar, Departamento de Ñeembucú, de la República del Paraguay.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los 19 días del mes de diciembre de 2014.

Construcciones Sosa e Hijos
RUC: 2331062-6
Cel: 0973-701360 / 0975-771369
Pilar - Paraguay

Sr. Alberto Sosa Valenzuela
Construcciones Sosa e Hijos
EL CONTRATISTA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS
ADMINISTRACION
Pilar - Paraguay

Prof. Dr. Diosnel Aguilera Rojas
Decano
LA CONTRATANTE

Prof. Dr. Diosnel Aguilera Rojas
Decano
Fac. Ciencias Contables, Adm. y Econ.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR